

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9:484 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	Salta, 15 de abril de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años \$	5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2576 del 19-12-74 — Revócase la adjudicación de la licitación pública Nº 16/72 a la empresa Paoloni Hnos.	1413
M. de B. Social " 2577 " " — Liquidese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de B. Social la suma de \$ 40.000	1414
M. de Economía " 2578 " " — Páguese a la Dirección General de Arquitectura la suma de \$ 200.000	1414
M. de B. Social " 2579 " " — Renuncia de la señora Apolonia Jaime de Zerdán de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	1415

EDICTOS DE MINAS

Nº 17347 — Blanca Dolores Saucedo de San Juan	1415
Nº 17361 — Edmundo San Juan	1415
Nº 17360 — Olga S. de Orgaz	1416
Nº 17359 — René Orgaz	1416
Nº 17358 — René Orgaz	1416
Nº 17357 — René Orgaz	1416
Nº 17356 — Humberto Carlos Sanjuán	1416
Nº 17355 — Humberto Carlos Sanjuán	1416
Nº 17354 — Humberto Carlos Sanjuán	1416
Nº 17353 — Humberto Carlos Sanjuán	1417
Nº 17352 — Humberto Carlos Sanjuán	1417
Nº 17351 — Humberto Carlos Sanjuán	1417
Nº 17350 — Humberto Carlos Sanjuán	1417
Nº 17349 — José Picchetti	1418

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 17420 — José Ramón Villagra	1418
--------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 17450 — Y.P.F. Lic. Nº 798	1418
Nº 17449 — Y.P.F. Lic. Nº 60/10/74	1418
Nº 17448 — Y.P.F. Lic. Nº 60/9/74	1418
Nº 17447 — Y.P.F. Lic. Nº 60/8/74	1418
Nº 17446 — Y.P.F. Lic. Nº 60/7/74	1419
Nº 17445 — Y.P.F. Lic. Nº 60/6/74	1419
Nº 17444 — Y.P.F. Lic. Nº 60/5/74	1419
Nº 17443 — Y.P.F. Lic. Nº 60/4/74	1419
Nº 17442 — Y.P.F. Lic. Nº 60/3/74	1419
Nº 17406 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/74	1419
Nº 17405 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/74	1420

EDICTO CITATORIO

Nº 17460 — Carmelo Migliorino	1420
Nº 17439 — Genaro Arjona	1420
Nº 17421 — Ricardo Joaquín Durand Guasch	1420
Nº 17404 — Manuel José Pascual Berruezo	1421
Nº 17384 — Juan Collado Nuñez e hijos S.A.	1421
Nº 17334 — Ginés Sánchez	1421
Nº 17333 — Bruno Lázaro Battellino	1421

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 17457 — Pedro o Pedro Pablo Lamas	1422
Nº 17425 — Silvera Ange! Julio	1422
Nº 17426 — Cresenciano Salva	1422
Nº 17427 — María Martha Ranea	1422
Nº 17432 — Mamaní Gregoria Díaz de y Mamaní Juan Pío	1422
Nº 17433 — Arandía Benjamín	1422
Nº 17418 — Florentino Elvira	1422
Nº 17410 — Velia Nora Poma Roca de Robledo	1422
Nº 17399 — Napoleón Orquera	1422
Nº 17390 — Carlos Osvaldo Genta	1423
Nº 17389 — Esteban Samardzic	1423
Nº 17388 — Josefina Capobianco de Viñuales	1423
Nº 17387 — Marcos Vranjes	1423
Nº 17385 — Pascual Osan	1423
Nº 17378 — Gumersindo Humano	1423
Nº 17377 — María Luisa Núñez de Rodríguez	1423

	Pág. Nº
Nº 17376 — Sueldo Blanca Barrionuevo de	1423
Nº 17375 — Juan José Retambay	1423
Nº 17373 — Tránsito Adet de Villarroel	1423
Nº 17348 — Alfredo Llaya	1424
Nº 17347 — Zambrano Ramón Rosa	1424
Nº 17317 — Adolfo Davids y María Asunción Palacio y Leonor Adela Diez	1424
Nº 17319 — Tránsito Víctor Manuel Ruiz	1424
Nº 17320 — Marcelina Alderete de Retambay	1424
Nº 17331 — Rosario Marinaro y Rosario Calogero Cristina de Marinaro	1424
Nº 17330 — Domingo Tasselli	1424
Nº 17328 — Arturo Martínez	1424

REMATE JUDICIAL

Nº 17454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cervera Hugo vs. Escudero Luis Gerardo	1424
Nº 17453 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Díaz Neto Juan Carlos vs. Ruarté Reinaldo	1425
Nº 17434 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios	1425
Nº 17435 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coóp. Ltda. vs. Benejan Juan Carlos	1425
Nº 17436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Couceiro Golpe José vs. Nici José	1425
Nº 17398 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Guantay Anacleto y otros vs. Ian Hamilton Strachan y Jeremy Boch Gimson	1425
Nº 17395 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo	1425
Nº 17393 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Gil Cuartero Emilio vs. Suc. De José Ignacio Mancilla	1426
Nº 17379 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazan de	1426
Nº 17362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Silvera Alberto vs. Reynoso R. Antonio	1426

POSESION VEINTEÑAL

Nº 17367 — Moya Jacovo Lugardo y otro	1426
Nº 17345 — Félix Ruiz Figueroa	1426
Nº 17337 — Bresanutti José	1426

CITACION A JUICIO

Nº 17423 — Felipe Victoriano Juárez	1427
Nº 17440 — Arnedo Celia	1427
Nº 17383 — José Rodríguez Bautista	1427
Nº 17382 — Miguel Angel Avellaneda	1427

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 17455 — Tonda Hnos. S.A.C.I.F.A.	1427
Nº 17400 — Cardozo Buenaventura	1427

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 17451 — Carlos Hasbani e Hijo	1428
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17424 — Panadería Premier	1430
Nº 17419 — Néstor Waldo Robledo	1430
Nº 17401 — Pizzería y Rotisería La Selecta	1430

AVISO COMERCIAL

Nº 17409 — Radiodifusora Salta S.A.	1430
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	Pág. Nº
Nº 17459 — Club Atlético Libertad. Para el día 28-4-74	1431
Nº 17458 — Radiodifusora General Güemes S. A. Para el día 30-4-74	1431
Nº 17456 — Los Parrales S. A. Para el día 30-4-74	1431
Nº 17441 — Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. Para el día 19-4-74	1431
Nº 17431 — Asociación Educadores Especializados de Salta. Para el día 27-4-74	1432
Nº 17411 — Asoc. Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 19-4-74	1432
BALANCE GENERAL	
Nº 17452 — Tienda Blanco y Negro	1433

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO:

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2576

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-21621/73

VISTO los términos del decreto Nº 53 del 29 de mayo de 1973 por el cual se deroga el decreto Nº 1107/73 y se revoca el contrato de obra pública firmado el 23 de mayo de 1973, entre el señor vicepresidente del H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, ingeniero Antonio Monteros y la empresa "Paoloni Hermanos, Construcciones", para la ejecución de la obra: "Aeropuerto Internacional El Aybal - Construcción Nueva - Pista 01-19 Obras Básicas de Arte y Carpeta Asfáltica - Pavimento de Hº Aº en Cabeceras", cuya licitación pública se realizará en virtud de autorización conferida por decreto Nº 7024/72; y,

CONSIDERANDO:

Que, la derogación del decreto Nº 1107/73, retrotrae la etapa procesal y crea la necesidad de analizar y evaluar nuevamente, en base a los principios sustentados en los considerandos del decreto Nº 53 del 29 de mayo de 1973, las razones de conveniencia que decidan al Poder Administrador a ejercer la facultad de aceptar o rechazar las ofertas presentadas en su oportunidad a la pública convocatoria, conforme a las disposiciones del artículo 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Que, concorde con lo expuesto, constancias y conclusiones emergentes del sumario instruido por el organismo actuante por disposición del artículo 3º del decreto 53 del 29 de mayo de 1973, dictamen de su Asesoría Letrada y actuaciones sumariales que corren en Expte. Nº 33-21621/72 y sus agregados, surge la necesidad de rechazar las ofertas presentadas a la licitación pública an-

tedicha realizada el 5 de febrero de 1973, convocando a nueva licitación;

Que, la Dirección de Vialidad de Salta, ha elaborado un nuevo legajo técnico para la ejecución de la obra: "Aeropuerto Internacional El Aybal - Construcción Nueva Pista 01-19 - Obras Básicas de Arte y Carpeta Asfáltica - Pavimento de Hº Aº en Cabeceras", con un presupuesto oficial de veinticuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos (\$ 24.739.289,24), el cual ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 14 de noviembre de 1973, aconsejando autorizar a la Dirección de Vialidad de Salta, a convocar a licitación pública para la adjudicación de las obras, previa modificación del pliego de condiciones en la siguiente forma: 1) En el folio 13, artículo 8, inciso a), consignar: "un promedio del 77% en material inferior a 2" (dos pulgadas)"; 2) Mantener en el folio 33 artículo 24 el porcentaje del 20% (veinte por ciento) en concepto de gastos generales y beneficios en la determinación de precios de nuevos ítems; 3) Mantener el 10% (diez por ciento) en concepto de Fondos de Reparos, en el folio 35, artículo 30; 4) En el folio 37 artículo 34 y folio 39 artículo 38 eliminar la cláusula de protocolización del contrato por Escribanía de Gobierno; y 5) En el folio 43 artículo 44, aclarar que el seguro obrero se contratará y abonará por el procedimiento establecido por los decretos números 7494/69 y 2387/71;

Por ello, atento lo dispuesto por el inciso a) del artículo 32, artículos 41, 44, 48, 50 y 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, actuaciones sumariales que corren en expediente número 33-21621/72 y sus agregados y dictamen número 318/73 de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase por ilegitimidad manifiesta en los actos administrativos que la conforman la licitación pública Nº 16/72 - Obra Aeropuerto Internacional El Aybal - Construc-

ción Nueva Pista 01-19 - Obras Básicas de Arte y Carpeta Asfáltica - Pavimento Hº Aº en Cabecezas”.

Art. 2º — Revócase por la misma causa, la adjudicación de la obra antes referida, efectuada a favor de la empresa Paoloni Hermanos, y anúlase la propuesta presentada por la empresa Carlos E. Enríquez S. A., por incumplimiento a las cláusulas del pliego de condiciones que sirvieron de base a la licitación.

Art. 3º — Desestímense las propuestas formuladas a la misma licitación pública indicada en el artículo anterior, por las empresas Caminos S. A. y Santiago Agolio, Gavial S. A. y Elido Scian S. A., Polledo S. A. y Benito Roggio e Hijos por inconvenientes a los intereses fiscales.

Art. 4º — Apruébase el nuevo legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra Aeropuerto Internacional El Aybal - Construcción Nueva Pista 01-19 - Obras Básicas de Arte y Carpeta Asfáltica - Pavimento de Hº Aº en Cabecezas, con un presupuesto oficial de veinticuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos (\$ 24.739.289,24), y autorizase al citado organismo a convocar nueva licitación pública para la adjudicación de las obras.

Art. 5º — Adviértese a la Dirección de Vialidad de Salta que, previo a la venta de los legajos, deberá efectuar las correcciones y modificaciones que indica el Consejo de Obras Públicas en Acta Nº 318/73 a los pliegos de condiciones y que consisten: 1) En el folio 13, artículo 8, inciso a), consignar “un promedio del 77% en material inferior a 2” (dos pulgadas); 2) Mantener en el folio 33, artículo 24 el porcentaje del 20% (veinte por ciento) en concepto de gastos generales y beneficios en la determinación de precios de nuevos ítems; 3) Mantener el 10% (diez por ciento) en concepto de Fondos de Reparos, en el folio 35, artículo 30; 4) En el folio 37, artículo 34 y folio 39, artículo 38, eliminar la cláusula de protocolización del contrato por Escribanía de Gobierno y 5) En el folio 43, artículo 44, aclarar que el seguro obrero se contratará y abonará por el procedimiento establecido por los decretos números 7494/69 y 2387/71”.

Art. 6º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 40, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11, P. Parcial 1, Plan de Trabajos Públicos atendido con Fondos de Administración Central, Plan Contado y Plan Financiado, Ejercicio 1973.

Art. 7º — Dirección de Vialidad de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1974, la partida y fondos necesarios para concluir la obra a que se refiere esta norma.

Art. 8º — Notifíquese especialmente a las empresas Paoloni Hnos., Carlos A. Enríquez S. A., Caminos S. A. y Santiago Agolio, Gavial S. A. y Elido Scian S.A., Polledo S. A., y Benito Roggio e Hijos, Dirección de Vialidad de Salta, Contaduría General, Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Gobierno.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Hurtado

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2577

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 20.148/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social solicita se afecte la suma de \$ 40.000, que será imputada a la partida de transferencias corrientes, para la compra de sidra para ser donadas a familias carentes de recursos económicos con motivo de las festividades de fin de año y que se realizará por intermedio de la Dirección de Acción Social; y,

Atento a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra de sidra por un valor de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) que deben ser donadas a familias carentes de recursos económicos con motivo de las festividades de fin de año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Acción Social con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0 Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Barbarán (Int.)

Rallé

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2578

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-08252/73.

VISTO el pedido de apertura de un crédito especial de \$ 200.000 formulado por la Dirección General de Arquitectura, a efecto de aten-

der requerimientos urgentes de diversos sectores afectados por el sismo del 19 de noviembre de 1973; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado es procedente y se encuentra expresamente contemplado en el inciso d) del artículo 8º del decreto ley 705/57 (t.o. 1972), por tratarse el hecho acontecido en un caso imprevisto de consecuencias deplorables que hace indispensable el socorro inmediato del gobierno a los damnificados, dando cuenta inmediatamente de la medida adoptada a las HH. CC. Legislativas.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y fundamento legal citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito de doscientos mil pesos (\$ 200.000) a efecto de que la Dirección General de Arquitectura atienda los requerimientos de urgencia con motivo de los deterioros sufridos por edificios fiscales, escuelas, viviendas precarias y barrios de viviendas, como consecuencia del sismo del 19 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Incorpórase el crédito que se autoriza por el artículo anterior, a la siguiente partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función (varias), Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 31, Subparcial "Arreglos edificios deteriorados por sismo del 19 de noviembre de 1973", Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, \$ 200.000 (doscientos mil pesos) a efecto de que, con cargo de rendir cuenta, destine dicho importe a la finalidad indicada en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este decreto a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 31, Subparcial: "Arreglos edificios deteriorados por sismo del 19 de noviembre de 1973". Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 5º — Notifíquese de inmediato de la medida adoptada a las HH. CC. Legislativas, conforme lo exige el artículo 8º del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE
Hurtado**

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2579

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 19780/73 y 19781/73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Apolonia Jaime de Zerdán, eleva renuncia al cargo de categoría 21, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Lucha

Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 24 de diciembre del año en curso a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y la informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Apolonia Jaime de Zerdán, Legajo Nº 05855, al cargo de Categoría 21, Subparcial 02, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 24 de diciembre del año en curso, a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública e interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Barbarán (Int.)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 17437

T. Nº 5397

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Blanca Dolores Saucedo de Sanjuán, el 23 de mayo de 1973, por Expte. Nº 8537-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro de la Vega Los Colorados, se mide 2050 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se mide 6.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19.059/71. Dentro de su perímetro se encuentra el P. M. D. de la mina Claudia, Expte. 6866-S. — Salta, 2 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17361

T. Nº 5330

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 9 de abril de 1973, por Expte. Nº 8509-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Incahuasi (PR) se mide 10.000 metros al N. hasta el punto 1; desde allí 2.000 metros al E. hasta el punto 2; desde allí 10.000 metros al S. hasta el punto 3

y luego 2.000 metros hasta el punto 4, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17360

T. Nº 5329

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga S. de Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8517-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 9999 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 3333 metros al N. hasta 1, quedando ubicada una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17359

T. Nº 5328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8515-O, ha solicitado en el departamento de Molinos cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 6.666 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.666 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.666 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17358

T. Nº 5327

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8514-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 13.333 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17357

T. Nº 5326

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8513-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 6.000 metros al E. hasta el punto 1; desde allí 3.333 metros al S. hasta el punto 2; 6.000 metros al O. hasta el punto 3 y por último 3.333 metros al N. hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17356

T. Nº 5325

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8601-S, ha solicitado en en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 8.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.); se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.300 metros al Este hasta el punto 5; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 6, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 500 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 28 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17355

T. Nº 5324

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8597-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Cortadera a partir del cual se mide 6.000 metros al Sur hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros hasta el punto 3 en dirección Sur, a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 800 metros al Norte hasta el punto 5; a partir de allí se mide 6.000 metros al Oeste hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.250 metros al Norte hasta el punto 7; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 1520 has., libres de otros pedimentos mine-

ros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17354

T. Nº 5323

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8599-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del cerro Cortaderas se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 4, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 600 has. y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17353

T. Nº 5322

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8594-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se mide 10.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar A; a partir de allí se mide 800 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.200 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.200 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 840 has. por superponerse al Expte. 8590-A-73 en aproximadamente 360 has. y al Expte. 8588-L-73 en aproximadamente 800 has. La superficie inscripta se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17352

T. Nº 5321

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8600, ha solicitado

en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X, que se ubica midiendo 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Cortadera (P. R.); se mide 2.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se mide 3.00 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 600 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17351

T. Nº 5320

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8598-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X que se ubica midiendo 14.000 metros al Sur de la cumbre del Cerro Cortadera (P.R.), se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 800 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17350

T. Nº 5319

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8602-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 12.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.), se mide 3.000 metros al Este hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta determinar el punto 3, a partir de allí se mide 2.00 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 400 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17349

T. Nº 5318

El doctor Marcelo Sergio C'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, José Picchetti, el 11 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, que tramita por Expte. Nº 7972-P, denominada "El Cedro", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como punto de referencia (P. R.) el cerro Remate y se mide 2.800 metros con rumbo 255º SO. Desde este punto (M) que coincide con la labor legal, se miden 150 metros al Este y 150 metros al Oeste. Se tendrá así los vértices 1 y 4 respectivamente de la primera pertenencia 1, 2, 3, 4. Los vértices 2 y 3 de la misma se obtienen midiendo 200 metros al Norte de los vértices 1 y 4 respectivamente. La segunda pertenencia, 1, 6, 5, 4 tiene el lado 1-4 en común con la primera pertenencia; los lados 1-6 y 4-5 se obtienen midiendo 200 metros al Sur de los vértices 1 y 4 respectivamente. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaría.

Imp. \$ 45,-

e) 2, 15 y 24-4-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 17420

F. Nº 2108

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al señor JOSE RAMON VILLAGRA, Expte. Nº 6909/73 C. 16, que por Resolución Nº 2457 dictada por este Cuerpo en fecha 2 del corriente mes, se le formula cargo de \$ 181,50 (Ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez días hábiles proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo sito en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 el importe del cargo formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 4 de abril de 1974. — C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Imp. \$ 21,00

e) 9 al 15-4-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 17450

F. Nº 2117

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Licitación Pública Nº 798**

"RED SUBTERRANEA E INSTALACION ELECTRICA EN TRES (3) GALPONES ZONA INDUSTRIAL CAIMANCITO (Pcia. de Jujuy)".

Apertura: 9 de mayo de 1974. Horas. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Ves-

pucio (Salta) - Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777 1º P. C. Fed. - Pta. Almacenaje Y.P.F. Bda. Río Salí, Tucumán - Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta - Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Premio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17449

F. Nº 2116

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/10/74**

ADQUISICION BLOCK PARA BANDAS DE FRENOS DE EQUIPOS PERFORADORES Y CAMIONES MACK-LJSWX.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17448

F. Nº 2115

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/9/74**

ADQUISICION MARCOS, PUERTAS, VENTANAS, Etc.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17447

F. Nº 2114

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/8/74**

ADQUISICION MADERA ESTACIONADA.

Apertura: 10 de mayo de 1974; horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros,

Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17446 F. Nº 2113

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/7/74

ADQUISICION BOTINES DE SEGURIDAD.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17445 F. Nº 2112

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/6/74

ADQUISICION REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES DE PULSACION TIPO 75/260 "WIRTH".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17444 F. Nº 2111

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/5/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS (Movimiento de barro) "WHELAND LUCEY".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17443 F. Nº 2110

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/4/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "WIRTH LK-180".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17442 F. Nº 2109

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/3/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "EMSCO".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17406 F. Nº 2104

**Gobierno de la provincia de Salta
Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/1974

Obra: Camino Lumberas Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección:

Chaguaral - General Pizarro - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 número 30837.

Presupuesto Oficial: \$ 11.766.331,10.

Garantía a la Propuesta: \$ 117.663,31.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación. En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 10 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 695,80, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 8 al 18-4-74

O.P. Nº 17405

F. Nº 2105

Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/74

Obra: Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección: General Pizarro - Luis Burela - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 Nº 30838.

Presupuesto Oficial: \$ 10.339.544,15.

Garantía a la propuesta: \$ 103.395,44.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 11 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego \$ 624,47, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 15 al 23-4-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 17460

T. Nº 5408

Ref. Expte. Nº 34-33916/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARMELO MIGLIORINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para

irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 has. del inmueble denominado Parcela "B-3", Fracción de la Finca "El Campo El Bordo" u "Ojo de Agua", catastro Nº 2160, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 ls/seg. con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma finca y fincas vecinas por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 1º de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17439

S. C. Nº 0683

Ref.: Expte. Nº 34-31607/72. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GENARO ARJONA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie total de 4,4000 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 5, Polígono "A", Catastro Nº 635, ubicado en la zona de Fuerte Alto, jurisdicción del Dpto. de Cachi. Para una superficie de 2,2000 Has. una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Trancas" y para las 2,2000 Has. restantes, una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del mismo río, margen izquierda, por la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17421

S.C. Nº 0681

Ref.: Expte. Nº 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,6385 Has. con una dotación de 7,23 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Lote o Fracción Nº 10 del Fraccionamiento de Finca "El Manzano y Entre Ríos" catastro Nº 3371, ubicado en el Partido de Rosario de Lerma, del Departamento del mismo nombre, con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) (A.G.A.S.).

Sin cargo. e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17404 S.C. Nº 0680

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23,164 Has. del inmueble rural denominado Finca "BELLA VISTA" catastros Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 y 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo. e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17384 T. Nº 5350

Ref.: Expte. Nº 34-8404/N/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma **JUAN COLLADO NUNEZ e hijos S.A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, MINERA, EXPORTADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y CONSTRUCTORA**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 78,9902 has. con una dotación de 59,24 ls./seg., con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 has. con dotación de 150 ls./seg., y bebida en la magnitud de 5/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado Finca "La Capilla", catastro número 3947, ubicado en el Distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La

Capilla" y "El Cerrito"; dejando constancia que la concesión Eventual será servida cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls./seg. y la concesión de bebida será entregada por fracciones cada 15 días. Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1974.

imp. \$ 20,- e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17334 S.C. Nº 0676

Ref.: Expte. Nº 6971-S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **GINES SANCHEZ**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, invocados por usos y costumbres, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3900 Has. de la propiedad denominada Fracción "B", catastro Nº 1635, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,729 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo. e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17333 S.C. Nº 0675

Ref.: Expte. Nº 2571/55. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **BRUNO LAZARO BATTELLINO**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Rosario, catastro 1030, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,62 ls./seg. con aguas provenientes de las vertientes denominadas "Duraznito". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo. e) 1 al 16-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 17457

T. Nº 5405

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de "PEDRO o PEDRO PABLO LAMAS" para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. (Publicación 10 días). Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17425

T. Nº 5386

Benjamín Pérez, Juez Civil de 6ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SILVERA, Angel Julio", Expte. Nº 9.963/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17426

T. Nº 5387

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos Sucesorio de CRECENCIANO SALVA, Expte. Nro. 61.602/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17427

T. Nº 5388

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTHA RANEA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17432

T. Nº 5392

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se

consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de: MAMANI Gregoria Díaz de y MAMANI Juan Pío", Expte. Nº 45.515/74. — Salta, marzo 21 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17433

T. Nº 5393

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio sucesorio de: ARANDIA Benjamín", Expte. Nº 45.514/74. — Salta, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17418

T. Nº 5380

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINO ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17410

T. Nº 5373

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de VELIA NORA POMA ROCA DE ROBLEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 11789/74, Sucesorio de POMA ROCA DE ROBLEDO, Velia Nora. Metán (Salta), 3 de abril de 1974. — Publicación por diez días. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17399

T. Nº 5365

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio Sucesorio de Napoleón Orquera, Expediente Nº 49.891/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17390

T. Nº 5356

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS OSVALDO GENTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 9966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 27 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17378

T. Nº 5345

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO HUMANO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17389

T. Nº 5355

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ESTEBAN SAMARDZIC, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 49.807, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 22 de 1974. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17377

T. Nº 5344

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA LUISA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9943/74. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17388

T. Nº 5354

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOSEFINA CAPOBIANCO DE VINALES, cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 61.199, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 19 de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17376

T. Nº 5343

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Sucesorio de SUELDO, Blanca Barrionuevo de" Expte. Nº 45.426/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17387

S.C. Nº 0678

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, en el Expte. Nº 45.537/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARCOS VRANJES, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 marzo de 1974. — Ec. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17375

T. Nº 5342

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en Expte. Nº 26.634/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RETAMBAY para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17385

T. Nº 5351

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL OSAN (Expte. Nº 26.547/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 10 días. Secretaría, 6 de marzo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17373

T. Nº 5340

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ADET de VILLARROEL, Expte. Nº 45.396/74; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17348

T. Nº 5217

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de ALFREDO LLAYA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Expte. Nº 26.488. Secretario Dr. Alberto López. — Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17347

T. Nº 5316

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRANO RAMON ROSA Expte. Nº 26.618/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17317

T. Nº 5291

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS y doña MARIA ASUNCION PALACIO y LEONOR ADELA DIEZ, Expte. Nº 23.234/61 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1974. — Dra. Liliana Paz Chain de Gómez, Secretaria. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17319

T. Nº 5293

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TRANSITO VICTOR MANUEL RUIZ, Expte. Nº 45.510/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17320

T. Nº 5294

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ALDERETE DE RETAMBAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9928/74. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17331

T. Nº 5304

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario MARINARO y Rosario Calogero Cristina de MARINARO. — Publicaciones por diez días en el B. Oficial y El Economista Expte. 26.567/74. — Salta, marzo 27 de 1974. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17330

T. Nº 5303

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en Expte. 45.314/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TASSELLI comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 19 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17328

T. Nº 5301

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 61.666/73, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17454

T. Nº 5402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1974 a horas 11,30 en General Güemes Nº 175 (Real Hotel), Rosario de la Frontera por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO", Expediente Nº 40137/71, remataré con Base de (\$ 16.380), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera, nombre de la propiedad: "La Trampa", que le corresponde al demandado señor Luis Gerardo Escudero por título inscripto al folio 77, asiento 11 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1128, ubicado en Las Mojaras. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17453 T. Nº 5401

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 17 de abril de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: Ejecutivo "DIAZ NETO JUAN CARLOS vs. RUARTE REINALDO" Expte. Nº 18290/73, remataré Sin Base: dos escritorios metálicos y un fichero metálico de cuatro cajones. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 20,- e) 15 y 16-4-74

O. P. Nº 17434 T. Nº 5394

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$ 9.380,— los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponden al señor Juan de Dios Ponce, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante de la finca "Tajamar", título a folio 243 a 245, asiento 1 al 4, libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 272. Fracción c, Lote 12. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios". Emb. Prev. Expte. número 61185/73, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C., Distrito Judicial del Sud Metán. Juicio "Matorra Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 16-4-74

O. P. Nº 17435 T. Nº 5395

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 16 de abril de 1974 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un Jeep IKA, color verde, chasis Nº 92321 motor Nº 2000089, patente Nº 16569/69 Municipal, en mi poder, ver-se calle Alberdi Nº 233. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Beneján Juan Carlos". Ejec. Expte. Nº 44319/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 16-4-74

O.P. Nº 17436 T. Nº 5396

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,00 un inmueble de propiedad del demandado ubi-

cado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991 inscripto a folio 45/62 asiento 7 y 8 Libro 79 R.I. Capital, sección D, manzana 21, parcela 47A, matrícula 71991, Sup. 88,42 m.2 Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Conceiro Golpe José vs. Nioi José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9512/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17398 T. Nº 5364

Por: Ernesto V. Solá
JUDICIALFinca Banda Grande - Dpto. de Molinos
26.968 has.

El día 24 de abril de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "GUANTAY ANACLETO y otros vs. IAN HAMILTON STRACHAN y JEREMY BOCH GIMSON", remataré con Base de (\$ 50.120,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: una finca denominada "BANDA GRANDE", Dpto. de Molinos, Catastro Nº 340, Libro 2, Folio 266, Asiento 1 - 9. Límites: Norte: Quebrada que lo separa de la propiedad de Monte Nieva; Sud, con otra Quebrada que lo separa de la Finca Angostura que fue de la Suc. de Doña F. de Uriburu; Este, con una serranía denominada Apacheta que lo separa de la Finca La Cabaña; Oeste, con el río Calchaquí. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17395 T. Nº 5361

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 260.000,00 correspondiente a la hipoteca en 1er. Término los derechos y acciones que le corresponden al señor José Apolinario Cardozo sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Cafayate Pcia. de Salta, Catastro 347 y 348, inscripto al folio 20, 21 y 22 asiento 2, 3, 4, 5 y 6 del libro 8 de R.I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo" Emb. Prev. Expte. Nº 1887/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, mayores datos al suscripto martillero; teléfono 13423.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 19.4.74

O.P. Nº 17393

T. Nº 5359

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de abril de 1974 a horas 11.30, en calle Egües Nº 510 de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejec. Hipot. "GIL CUARTERO EMILIO vs. SUC. DE JOSE IGNACIO MANSILLA. Expediente Nº 20546/73, remataré: con base de \$ 6.466,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble con todo lo edificado, plantado, con frente a calle Moreno entre Sarmiento y Gral. Güemes, manzana 63, Sección 6ta., 28 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Parcela 14, Partida Nº 4.405, Títulos F-229 y siguientes. Asientos 3 y siguientes, Libro 19 R. I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — E. V. Solá, teléf. 17260, Salta. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 19-4-74

O. P. Nº 17379

T. Nº 5346

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de abril 1974, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.466,-, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Bolivia, Fte. 4,40 metros, calle 20 de Febrero 4,40 metros, Fdo. S. 41.20, Fdo. N. línea quebrada. Catastro número 39557, folio 329, asiento 1. Libro 271 R. I. Capital. Mayores datos al suscripto Martillero. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Juicio: "Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazán de". Prep. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26414/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17362

T. Nº 5331

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Ramón Antonio Reynoso sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre Nº 1674, Nomenclatura catastral: manzana 17 a, sección G, catastro Nº 23.687. La propiedad se encuentra registrada en el libro 2 de Promesa de Venta, folio 303, asiento 1021 - G 17 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SILVERA, Alberto (antes Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda.) vs. REYNOSO, Ramón Antonio - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 56.108/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17387

T. Nº 5333

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Moya, Jacobo Lugardo y Moya, Ramona Colque de - Posesión Veinteña¹. Expte. 9774/73, cita y emplaza a Lino, Ramón Rosa, Julio María y Eustaquio Senobio, todos de apellido Zuleta y a toda otra persona interesada en el bien objeto de esta acción: un inmueble ubicado en Cafayate (Prov. de Salta) sobre calle 12 de Mayo, Catastro 446, sección B, manzana 58, parcela 9, título inscripto a folio 268, asiento 216 libro A. Título de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: una casita y sitio en Cafayate calle 12 de Mayo: al naciente, con propiedad de Elías Morales, al Sud y Poniente con la de Jacobo Peñalba y por el Norte con dicha calle, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 90 C. Proc. C. y C.). — Salta, febrero 11 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17345

T. Nº 5314

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "TARRAGA, Celine Margarita Tejerina de y TARRAGA, FELIX - Posesión Veinteña¹" - Expte. Nº 9690/73, cita a FELIX RUIZ FIGUEROA y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Código Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17337

T. Nº 5306

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "BRESANUTTI, José - Posesión Veinteña¹" - Expte. Nº 9668/73, cita a LISANDRO SANROQUE y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 1 al 16-4-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 17423

T. Nº 5384

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: Chávez Valentina Jorge de vs. Juárez Felipe Victoriano y Juárez Emma Navarro de, Cancelación de Hipoteca, Expte. Nº 45.115/73, cita a don Felipe Victoriano Juárez y Emma Navarro de Juárez, por el término de diez días, para que tomen intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La cancelación del gravamen hipotecario registrado a fs. 225, as. 5, libro 119 R. I. Capital, se funda en el pago del crédito y en el vencimiento del plazo previsto en el Art. 3151 Cód. Civil. — Salta, 5 de abril de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17440

S.C. Nº 0684

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "ARNEDO, Celia - Filiación Natural". Expte. Nº 9441/73, cita y emplaza por 10 días a FELIX PORTAL para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, abril 3 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17283

T. Nº 5349

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión y nulidad de contrato) CADO Cía. de Obras vs. Rodríguez Bautista José", Expte. Nº 44017/73, cita y emplaza a don JOSE RODRIGUEZ BAUTISTA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17382

T. Nº 5348

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión de contrato) CADO Cía. de Obras S.R.L. vs. AVELLANEDA Miguel Angel", Expte. Nº 44015/73, ci-

ta y emplaza a don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. (Publicación término de diez días). — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 17455

T. Nº 5403

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Primera Secretaría, de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en los autos: "Expte. número 1004 Año 1973 TONDA HNOS. S.A.C.I. F.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, abril 2 de 1974. Atento a las razones invocadas por el señor Síndico, señálase la audiencia del día 13 de agosto del corriente año, a las 8,15 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Américo Tosello (Juez). Hugo Alfonso (Secretario). Lo que se publica a los fines de su notificación y a sus efectos legales. Rafaela, 5 de abril de 1974. Hugo Justo Alfonso, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 19-4-74

O. P. Nº 17400

T. Nº 5366

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, hace conocer por cinco días, que en el expediente Nº 50.018/74, caratulado "CARDOZO, BUENAVENTURA - Concurso Preventivo", que tramitan por ante dicho Juzgado, que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Don Buenaventura Cardozo, argentino, casado, de profesión ganadero, L. E. Nº 3.886.445 y domiciliado en Rosario de Lerma. Que el síndico designado es el doctor Juan Carlos Ferraris, con domicilio en calle Mitre Nº 456 de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 10 de mayo de 1974 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos y pedido de verificación de sus créditos, en el domicilio indicado. Que se ha fijado el día 2 de agosto de 1974, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sede del Juzgado, Sarmiento y Belgrano, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 3 de abril de 1974. Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 15-4-74

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. N° 17451

T. N° 5352

Los que suscriben: CARLOS HASBANI, argentino naturalizado, de setenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Matilde Tiano, M. I. que lleva el N° 7.240.294; JACOBO HASBANI, argentino, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Cohen Imach, L. E. N° 4.484.010; y MUY o LUIS ALFIE, argentino, de cuarenta y nueve años, casado en primeras nupcias con doña Alegre Hasbani, L. E. N° 4.216.569; todos comerciantes y domiciliados en esta ciudad, en Mendoza N° 640, en Mendoza N° 638 y en Balcarce N° 8, departamento "A", respectivamente, como únicos componentes de la sociedad colectiva "CARLOS HASBANI E HIJO", constituida por instrumento de fecha 31 de mayo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 133, asiento 2580 del libro 25 de Contratos Sociales y modificado por instrumento de fecha 14 de diciembre de 1954, inscripto en el mismo Registro al folio 228, asiento 3214 del libro 26, acordamos TRANSFORMAR la mencionada sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes:

PRIMERA: A partir del día primero de enero del año mil novecientos setenta y tres, fecha a las que se retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de diez años, queda transformada la sociedad colectiva "Carlos Hasbani e Hijo", arriba mencionada, en una sociedad de responsabilidad limitada, integrada tan solo por los socios JACOBO HASBANI y MUY o LUIS ALFIE, en razón del retiro voluntario del socio CARLOS HASBANI, que se ha producido con efectos al día treinta y uno de diciembre de 1972, fecha en que fuera aceptado por aquellos socios.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de "HIJO DE CARLOS HASBANI y Cía. S.R.L." y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Caseros N° 698, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de tienda, ropería, camisería, medias para damas y artículos de vestimenta en general, así como los derivados y anexos, continuando, a tales fines, el giro de los negocios denominados "Gran Tienda Blanco y Negro" y "Mediería Paola", que, instalados en el actual y mencionado domicilio de la sociedad, eran explotados por la sociedad colectiva transformada.

CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos, dividido en seis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de cuatro mil cuotas el señor Jacobo

Hasbani y de dos mil quinientas cuotas el señor Muy Alfie, por cuatrocientos mil pesos y por doscientos cincuenta mil pesos, respectivamente, las que han quedado integradas totalmente con igual importe del capital que a cada uno de ellos correspondía, al primero de enero de 1973, y cuyo total resulta de deducir un pasivo de \$ 520.881,25, que queda desde luego a cargo de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye por este acto como transformación de la colectiva, un activo de \$ 1.170.881,25, formado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes de que da cuenta, al igual que del referido pasivo, el adjunto inventario y balance general, que ha sido certificado por el contador público nacional señor Luis Alsina Garrido, quien, además, certifica que los valores consignados en el mismo son coincidentes con los precios de plaza que regían a dicha fecha y que ha verificado la real existencia de todos los bienes que integran el activo, así como de los resultantes, en su cantidad y valor, de la regularización impositiva efectuada de conformidad a la ley 20.532; balance el mismo que, al igual que el practicado al 31 de diciembre de 1972 y certificado por Esnesto Campilongo, contador, que se agrega al presente conformado por los suscriptos, se pondrán a disposición de los acreedores, en la sede social, por el plazo de treinta días, según lo establece el art. 77 de la ley 19.550.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular debajo de la denominación social y sobre la mención de su cargo. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración todas las que fueren necesarias para la realización de los negocios de la sociedad, atento el objeto de la misma, y, además y especialmente, las que se señalan a continuación en forma simplemente enunciativa: comprar y vender, al contado o a plazo, toda clase de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que estimen necesarios para facilitar o promover los negocios sociales; ajustar locaciones de servicios y de obras, de cualquier naturaleza; nombrar factores de comercio y toda clase de apoderados por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera; transigir y rescindir transacciones; comprometer en árbitros, arbitradores o jueces peritos; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; otorgar y aceptar daciones en pago; conceder esperas y quitas; cobrar y pagar las deudas activas y pasivas de la sociedad y otorgar los recibos o comprobantes correspondientes; hacer novaciones; constituir a la sociedad en depositaria; tomar y dar bienes en arrendamiento aún por plazo mayor de seis años; dar dinero prestado o tomarlo en préstamo, con o sin interés, comtrayendo esta última obligación sea con particulares, sea con instituciones bancarias

o de crédito de esta plaza o de otra, mediante descuento de pagarés u otros efectos, en forma de crédito directo o en cuenta corriente o de cualquier otra manera, ordinaria o especial; contraer créditos documentarios y realizar toda otra clase de operación bancaria; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género que estuvieren consignados y que se consignaren en adelante a nombre u orden de esta sociedad o de la colectiva transformada, sea en cuenta corriente, en caja de ahorros, a plazo fijo o en cualquier otra forma o por cualquier otro título; ceder y transferir dichos depósitos, girando sobre ellos todo género de libranzas, órdenes u otros instrumentos pertinentes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar pagarés y letras como girante, aceptante o endosante; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes. Se necesitará la firma de los dos gerentes para adquirir bienes inmuebles, establecimientos comerciales e industriales y enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, así como para otorgar fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantía.

SEXTA: Al día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, que al igual que la contabilidad y demás documentación de la sociedad, deberán sujetarse a las normas legales, reglamentarias y técnicas sobre la materia. Las observaciones a los balances deberán ser formuladas dentro de los quince días posteriores a su terminación; si no mediaren observaciones dentro de dicho término, se darán por aprobados.

SEPTIMA: Los socios se obligan a prestar una atención personal y permanente a los negocios de la sociedad y a la administración de la misma. No podrán realizar por cuenta propia ni ajena, actos que importen competir con la sociedad; el que lo hiciere podrá ser excluido de la misma y obligado a la incorporación de los beneficios que hubiese obtenido y al resarcimiento de los daños. Los socios podrán acordar, con cargo a la cuenta de gastos generales, una retribución mensual por los servicios que deben prestar a la sociedad.

OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a un veinte por ciento del capital social; el remanente, si no se dispusieren otras reservas, será distribuido entre los socios en la proporción de un sesenta por ciento para el señor Jacobo Hasbani y de cuarenta por ciento para el señor Muy Alfie.

NOVENA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses, para tratar los asuntos que interesen a la sociedad y considerar la marcha de la misma; las resoluciones se tomarán con la mayoría que, para cada caso, exige la ley de sociedades número 19.550; de ellas y de las reuniones que se realicen se labrará acta en un libro especial que deberá llevarse al efecto.

DECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán acreditar su calidad dentro de los ciento ochenta días a los fines de su incorporación, y actuar, mientras tan-

to, por medio del administrador de la sucesión, cuyo nombramiento deberá obtenerse dentro de los sesenta días y con la conformidad del socio sobreviviente.

DECIMO PRIMERO: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes, a tal fin, se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad, propuestas que se presentarán en sobres cerrados para ser abiertos en un mismo acto; se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

DECIMO SEGUNDA: Toda cuestión o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato o de su interpretación, de la administración, disolución o liquidación de la sociedad, de la decisión acerca de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula precedente, del incumplimiento de las obligaciones impuestas o procedimientos establecidos a los socios o a sus herederos, o con cualquier otro motivo, será resuelta por arbitrajes amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DECIMO TERCERA: Se deja expresamente consignado que la transformación de sociedad acordada en el presente instrumento, se realiza con sujeción absoluta a las normas impuestas por los arts. 74, 75 y demás pertinentes de la ley 19.550, y que se ha procedido a la publicación de la misma por tres días en el Boletín Oficial de esta Provincia, mediante avisos que contienen las menciones requeridas por el art. 77 de la citada ley, conforme se acreditará ante el Registro Público de Comercio al solicitarse las inscripciones correspondientes.

DECIMO CUARTA: Déjase igualmente constancia que, según el adjunto balance practicado al día 31 de diciembre de 1972, el haber que por todo concepto correspondía en la sociedad al socio saliente señor Carlos Hasbani, consistía en su participación en el capital social e importaba la suma de veintisiete mil doscientos cuarenta pesos con 15/100, que los socios han consentido se mantenga en la sociedad como crédito a cargo de la misma, pagadero, juntamente con sus intereses, al primer requerimiento que formule su titular. Agrégase que el señor Carlos Hasbani declara haberse retirado de la sociedad sin tener en la misma ni contra ella otro derecho que el crédito referido precedentemente, y que ratifica la conformidad prestada a las cuentas de administración rendidas por los otros socios.

De conformidad, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y un séptimo a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro. s/raspado: "cua-": Vale. Firman también de conformidad con todas las estipulaciones del presente, las espaldas de los suscriptos.

S/raspado: "que ha sido certificado" - "Ernesto Campilongo": Valen.

Fdo.: Carlos Hasbani - Jacobo Hasbani - Muy Alfie - Matilde T. de Hasbani - Beatriz de Hasbani - Alegre Hasbani de Alfie.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son

auténticas de los señores Carlos Hasbani, Matilde Tiano de Hasbani, Jacobo Hasbani, Beatriz Cohen Imach de Hasbani, Muy o Luis Alfie, Alegre Hasbani de Alfie, doy fe, por conocerlos personalmente y haberlas visto estampar en mi presencia, doy fe. — Acta Nº 568, 569, 570, 571, 572, 573, folio 100. — Salta, marzo 20 de 1974. — Raúl José Goytia, Escribano.

Imp. \$ 164,00

e) 15-4-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 17424

T. N. 5385

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con el artículo 5º de la ley 11867, se hace saber que el señor FELIPE FEDERICO VARG, vende, cede y transfiere a los señores ALFREDO OLLER RAMIREZ, ROSA MARIA MARTINEZ RAMIREZ, ANTONIO OLLER RAMIREZ y MABEL FERNANDEZ PEREZ, libre de todo gravamen, el establecimiento de su propiedad denominado "PANADERIA PREMIER", sito en la calle Vicente López Nº 901, esquina Necochea, de la ciudad de Salta. Oposiciones: Escribanía Martha Alicia Castillo, Pueyrredón Nº 954, ciudad de Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

O.P. Nº 17419

T. Nº 5381

TRANSFERENCIA DE TALLER

El señor ANTONIO RICARDO ROBLEDO, comunica que vende a favor de NESTOR WALDO ROBLEDO, el taller de Bobinado Robledo Hnos., ubicado en calle Esteco 567 - Salta. Incluye activo y pasivo. Oposiciones Escribanía Aranda - Catamarca Nº 214 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 17-4-74

O. P. Nº 17401

T. Nº 5367

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber por cinco (5) días, que PEDRO EDUARDO SANSONE, argentino, casado, L. E. Nº 8.165.289, con domicilio en calle Caseros 1.379, Salta, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE libre de todo gravamen, el Fondo de Comercio de su propiedad, PIZZERIA Y ROTISERIA "LA SELECTA", ubicada en calle Belgrano Nº 511 de esta ciudad, a favor de los señores GUILLERMO TRIVERIO, argentino, casado, L. E. número 8.169.787, con domicilio en calle Rafael Gobelli 1739 de esta ciudad y BARTOLOME LOPEZ, argentino, casado, L. E. Nº 7.237.602, con domicilio en calle Adolfo Güemes 430 de esta ciudad.

Reclamamos de Ley en Alsina 726 de la ciudad de Salta, de 8.30 horas a 12.30 horas y de 16.30 horas a 20.00 horas.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 15-4-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17409

T. Nº 5372

RADIODIFUSORA SALTA S. A., con domicilio en calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Nº 19.550/72, en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1974 fueron designados directores titulares los señores: Juan Antonio Urrestarazu Pizarro (Presidente), Arnaldo Etchart (Vicepresidente), Agustín Eduardo Pérez Alsina (Secretario), Héctor Cornejo D'Andrea (Vocal Titular) y José Guillermo Juárez (Vocal Titular); y Directores Suplentes: Jorge Ignacio Altuna y Luis Ramón Arce. — Salta, abril 2 de 1974.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 16-4-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17459

T. Nº 5407

CLUB ATLETICO LIBERTAD
Metán (Salta)

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1974 a horas 10 en nuestras instalaciones sito en calle Güemes 700.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y su firma por dos asociados.
- 2º Memoria, Balance Ejercicio anterior (31-12-73) e Inventario Ganancias y Pérdidas.
- 3º Aumento Cuota Societaria.
- 4º Elección parcial de la C. D.

Nota: Pasado los treinta minutos, se sesionará con el número de Asociados presentes.

Juan V. Guzmán
SecretarioRafael Diez de Pons
Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 15-4-74

O.P. Nº 17458

T. Nº 5406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1974 a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Consideración del futuro de la Sociedad. Salta, abril de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O.P. Nº 17456

T. Nº 5404

LOS PARRALES S. A.
Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Adecuación contable a las disposiciones de las leyes Nº 19742 y 20532.
- 4º Elección de Directores Titulares. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O. P. Nº 17441

T. Nº 5399

Asociación Mutual del Personal de la Compañía
Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de abril de 1974 a horas 20, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes.
Por un año: Secretario y tres Miembros

titulares y tres suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 4 de abril de 1973.

Enrique W. Sutara
Secretario

Víctor Enrique Lériða
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

O.P. N° 17431

T. N° 5391

**ASOCIACION EDUCADORES
ESPECIALIZADOS DE SALTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, y a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los asociados de la Asociación Educadores Especializados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 (veintisiete), de abril de 1974 a horas 18, en el local de calle Balcarce N° 876 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración de incremento de la cuota social.

- 4º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

La Comisión Directiva

Graciela Villar de Galindez
Presidente

Rosina Lacase de Gamiz
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 15-4-74

O.P. N° 17411

T. N° 5374

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE
LA CIA. JUAN MINETTI E HIJOS
LTDA. S. A.**

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de abril de 1974 a horas 20, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Por un año: Secretario, y tres Miembros Titulares y tres Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 4 de abril de 1973.

Oscar Meriles
Tesorero

Enrique W. Sutara
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 16-4-74

Sección BALANCE

O. P. Nº 17452

T. Nº 5400/5335

CARLOS HASBANI E HIJO

TIENDA BLANCO Y NEGRO

Caseros 700

Salta (FCNGB)

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1972

CUENTAS:		Activo	Pasivo
Disponible			
Caja	14.867,46		
Banco de Italia y Río de la Plata	86,85		
Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	3.366,86	18.321,17	
De cambio			
Mercaderías		596.870,79	
De uno			
Instalaciones	9.517,10		
Muebles y útiles	26.166,16		
Autos y vehículos	9.854,—		
Mejoras local	3.221,08	48.758,34	
Inversiones			
Títulos y acciones		5.149,33	
Exigible			
Acreeedores varios	392.367,10		
Obligaciones a pagar	7.000,—		
Depósitos de terceros			
Beatriz Cohen de Hasbani	3.000,—		
Alegre Hasbani de Alfie	3.000,—		
Jacobó Tassat	15.000,—		
Hiren Camelia Hasbani de Tassat	15.000,—	36.000,—	435.367,10
No exigible			
Capitales			
Jacobo Hasbani	121.761,06		
Carlos Hasbani	27.240,15		
Muy Alfie	84.731,32		233.732,53
SUMAS		699.099,63	699.099,63

Certifico la exactitud del presente balance.

Salta, 31 de diciembre de 1972.

Vº Bº

(Fdo.) Carlos Hasbani

ERNESTO CAMPILONGO
Contador PúblicoJacobó Hasbani
Muy Alfie

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores contador público Ernesto Campilongo, Carlos Hasbani, Jacobo Hasbani y de Muy Alfie, actas 567, 568, 570 y 572, fojas Nº 100, doy fe. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

HIJO DE CARLOS HASBANI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
TIENDA BLANCO Y NEGRO

**INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO AL
1º DE ENERO DE 1973**

C U E N T A S :

Disponible	Subtotales	Activo	Pasivo
Caja	14.867,46		
Banco de Italia y Río de la Plata	86,85		
Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	3.366,86	18.321,17	
De cambio			
Mercaderías		1.098.652,41	
De uso			
Instalaciones	9.517,10		
Muebles y útiles	26.166,16		
Autos y vehículos	9.854,—		
Mejoras local	3.221,08	48.758,34	
Inversiones			
Títulos y acciones		5.149,33	
Exigible			
Acreedores varios	392.367,10		
Obligaciones a pagar	7.000,—		399.367,10
Depósitos de terceros			
Beatriz Cohen de Hasbani	3.000,—		
Alegre Hasbani de Alfie	3.000,—		
Jacobo Tassat	15.000,—		
Hiren Camelia Hasbani de Tassat	15.000,—		
Carlos Hasbani	20.021,77		62.021,77
No exigible			
Jacobo Hasbani - Cta. Particular	21.761,06		
Muy Alfie - Cta. Particular	34.731,32		56.492,38
Capita			
Jacobo Hasbani	400.000,—		
Muy Alfie	250.000,—		650.000,—
SUMAS IGUALES		1.170.881,25	1.170.881,25

CERTIFICO que las cifras del presente Balance General, que sirve de base para la constitución de la sociedad "Hijo de Carlos Hasbani y Cia. S.R.L.", concuerdan con la documentación presentada y con el Balance General al 31-12-72 certificado por el contador público Ernesto Campilongo y perteneciente a la firma "Carlos Hasbani e Hijo", con el reajuste sobre el rubro "Mercaderías" por la regularización que autorizó la ley 20.532 practicada por Jacobo Hasbani y Muy Alfie. La valuación de las mercaderías en general responden a valores que en ningún caso superan los corrientes en plaza.

Salta, febrero 28 de 1974

LUIS ALSINA GARRIDE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 39

Carlos Hasbani
Jacobo Hasbani
Muy Alfie

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Hasbani, Jacobo Hasbani y Muy Alfie, actas 568, 570 y 572, fojas 100, doy fe. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Raúl José Goytia, Escribano Público,

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**